

Auto de sustanciación No. 573.
Radicado: 17174318400120200016700.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas noviembre veintisiete de dos mil veinte

El memorial de aceptación del abogado designado dentro de las presentes diligencias de Amparo de Pobreza, enviado a través del correo electrónico del despacho, se dispone agregarlo a la actuación y dejarlo en conocimiento de la parte interesada para los fines subsiguientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-

Auto de sustanciación No. 573.
Radicado: 17174318400120200016700.